



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 7.362.1

MAT: Aprueba contrato de Capacitación planes de superación profesional para docentes establecimientos educacionales municipales de Laja, entre la Municipalidad de Laja y Sergio Eduardo Arellano Montecino.

Laja, 19 de noviembre de 2014.-

VISTOS:

1. Contrato de Capacitación planes de superación profesional para docentes establecimientos educacionales municipales de Laja, de fecha 14 de noviembre de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Laja y Sergio Eduardo Arellano Montecino.
2. Decreto Alcaldicio N°7.145 de fecha 10 de noviembre de 2014, que adjudica licitación Contratación de Capacitación planes de superación profesional para docentes establecimientos educacionales municipales de Laja.
3. Decreto Alcaldicio N°6.746 de fecha 24 de octubre de 2014, que aprueba Bases administrativas de licitación Contratación de Capacitación planes de superación profesional para docentes establecimientos educacionales municipales de Laja.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1075 de fecha 23 de octubre de 2014, del Departamento de Educación Municipal.
5. Solicitud de pedido N°805 de fecha 23/10/2014 emitida por la Unidad de Coordinación del Departamento de Educación Municipal.
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, Contrato de servicio entre la Municipalidad de Laja y Sergio Eduardo Arellano Montecino, Rut N° de fecha 14 de noviembre de 2014, por Contratación de Capacitación planes de superación profesional para docentes establecimientos educacionales municipales de Laja.

2.- ACÉPTASE Boleta de Garantía N°6460179, con fecha de vencimiento 31/03/2015, emitida por Banco Estado, por \$356.100.- (trescientos cincuenta y seis mil cien pesos) tomado por Sergio Eduardo Arellano Montecino, Rut N° 9.060.386-8, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta complementaria subtítulo 05 "Aplicación de Fondos en Administración", ítem 04 "Fondos Mineduc", asignación 008 "Fondos PSP" del Departamento Administrativo de Educación Municipal."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- DAEM (3)- Control - Archivo SSMM